

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4932** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1983/10, por auto de fecha 1 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Aguilar-Castella, S.L. con domicilio social en Calahorra (La Rioja), calle Ramón Subirán n.º 24 y C.I.F. B/26318972.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 2 de febrero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110008688-1